



**Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares del 19 de febrero de 2019 por la que se publica la lista provisional de puntuación de la prueba teórico-práctica para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza vacante del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud**

**Antecedentes**

1. El 28 de junio de 2018 se publicó en el BOIB n.º 80 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 22 de junio de 2018 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de promoción interna temporal, de una plaza vacante del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. El 3 de julio de 2018 se publicó en el BOIB n.º 82 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 de corrección de errores de la Resolución mencionada en el punto precedente.
3. El 21 de septiembre de 2018 se reunió la Comisión de Selección para revisar las solicitudes presentadas y el 27 de septiembre de 2018 se dictó la Resolución que contenía las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la convocatoria.
4. Durante el plazo para presentar alegaciones se recibieron dos solicitudes, que una vez revisadas por la Comisión de Selección se estimaron, por lo que las señoras Dolores Fernández Irigaray y Patricia Vanesa Socias López fueron admitidas.
5. El 11 diciembre de 2018, el director general del Servicio de Salud dictó la Resolución por la que se publicaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y la lista provisional con la puntuación de los méritos de las personas aspirantes y se abrió el plazo para formular reclamaciones o alegaciones contra dicha Resolución.

6. La Comisión de Selección se reunió el 11 de enero de 2019, comprobó que se había presentado una alegación a la lista provisional de la puntuación de los méritos y, una vez analizada, acordó desestimarla, por lo que decidió elevar la lista provisional a definitiva y acordó que el 5 de febrero sería la fecha para hacer la prueba teórico-práctica.
7. El 5 de febrero de 2019, la Comisión de Selección se reunió para hacer la prueba teórico-práctica, que se desarrolló sin ninguna incidencia, y acordó publicar las listas con las respuestas y con la puntuación provisional obtenida por las personas candidatas.

Por todo ello dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Publicar en el web del Servicio de Salud <[www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)> las listas que figuran en el anexo, una con las respuestas correctas de la prueba teórico-práctica y otra con la puntuación provisional obtenida por cada persona candidata en la prueba teórico-práctica.
2. Recordar que, de conformidad con el punto 6.6 de las bases de la convocatoria, las personas candidatas disponen de un plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución, dirigidas a la Comisión de Selección, que pueden presentarse por cualquiera de las vías que prevé la normativa vigente.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, las personas interesadas pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. En este caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 19 de febrero de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

**Anexo**  
**Soluciones a las preguntas y lista provisional de puntuaciones**

<i>Pregunta</i>	<i>Respuesta correcta</i>	<i>Pregunta</i>	<i>Respuesta correcta</i>
1	d	11	c
2	a	12	d
3	b	13	c
4	b	14	c
5	a	15	c
6	c	16	b
7	c	17	c
8	a	18	a
9	d	19	a
10	c	20	b

*Preguntas de reserva*

<i>Pregunta</i>	<i>Respuesta correcta</i>
21	c
22	d

<i>DNI</i>	<i>Apellidos, nombre</i>	<i>Puntuación</i>
43046341R	Mayans Rigo, Carmen	39,00
43095823X	Seguí Marfil, Sonia	30,75
43060453Z	Avellà Lliteras, Antoni Manel	29,25
43119400N	Socias López, Patricia	26,25
18235678J	Gómez Perelló, Georgina	18,00
43061995S	Oliver Rosselló, Lidia Ester	16,50
43078472R	Moyà Artero, Francisca	15,00
43165421X	Chavarrías Salas, Ana	N/P
38063126N	Subirats Juste, Maria Cinta	N/P
75068945G	Fernández Irigaray, Dolores	N/P

N/P = no presentado/presentada